



EA22 001 Contrato de Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento para la digitalización de la entrada y salida de vehículos y cargas dentro de la Plataforma Logística del Suroeste Europeo en Badajoz, en el marco del proyecto POCTEP CALSIBA.

**ACTA Nº5 APERTURA SOBRE-ARCHIVO 3 Y VALORACIÓN, VALORACIÓN GLOBAL, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

**Fecha y hora de celebración**

28 de marzo de 2022 a las 12:00

**Lugar de celebración**

Polígono Industrial el Prado, Semillero de Empresas. En sesión cerrada y vía telemática.

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Cabo Alava, Responsable Área Logística y Atracción de Inversiones.

SECRETARIA

Dña. M<sup>a</sup> Belén Gómez García, Coordinadora Área Contratación.

VOCALES

D.. Diego A. Goenaga Castro, Técnico del Área Logística y Atracción de Inversiones.

D. José María Márquez González, Técnico Área Infraestructuras.

Dña. Marta Bravo García, Técnico Área Contratación, vocal Jurídico

D. Rafael Gómez Román, Técnico del Área Logística y Atracción de Inversiones, vocal Economista.

**Orden del día:**

**Primero:** Acto de apertura del Sobre-Archivo 3, *Documentación para valoración de la oferta económica y documentación para valoración de criterios de forma automática*, del expediente EA22 001.

**Segundo:** Acto de valoración del Sobre-Archivo 3, *Documentación para valoración de la oferta económica y documentación para valoración de criterios de forma automática*, y valoración global del expediente EA22 001.

**Tercero:** Propuesta de adjudicación

**Cuarto:** Aprobación del acta.

Encontrándose presente de forma telemática todos los miembros de la mesa, siendo presidida por don Juan Manuel Cabo Alava, en calidad de presidente suplente y actuando como secretaria, su titular doña M<sup>a</sup> Belén Gómez García, estando asistida la mesa por el vocal jurídico y el economista, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en virtud de lo que:

Se expone:

**Primero: Acto de apertura del Sobre-Archivo 3, Documentación para valoración de la oferta económica y documentación para valoración de criterios de forma automática, del expediente EA22 001.**

En el lugar y día señalado en el encabezado, se da comienzo al acto de apertura en sesión cerrada y de forma telemática, correspondiente a la documentación para la valoración de criterios evaluables automáticamente contenida en el Sobre-Archivo 3, correspondiente al expediente de contratación con número de referencia EA22 001, siguiendo el **Procedimiento abierto**, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24 UE (en adelante LCSP).

Comienza el acto recordando por parte de la Secretaria a los miembros de la mesa que, aun no habiendo existido alteración entre los miembros de la mesa, manifieste de forma expresa que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP, quedando estas circunstancias recogidas en acta, concretamente se recoge que no existe por parte de los miembros de la mesa ningún conflicto de interés con la empresas que concurren al procedimiento.

La Mesa de contratación, en primer lugar y antes de dar lugar al descriptado del contenido del Sobre-Archivo 3, realiza un breve resumen del acto de valoración del contenido del Sobre-Archivo 2 anterior, en la única empresa que ha pasado a esta fase y que alcanzó una puntuación de **12,50 puntos** asignados al análisis de su propuesta técnica, según consta en el informe de valoración emitido por el equipo técnico el 23 de marzo de 2022, y en el acta de la sesión de la Mesa de Contratación anterior.

Continúa el acto, dando lectura , por tanto, al nombre de la única empresa que ha pasado a la fase de valoración del Sobre-Archivo 3:

- **EXCEM GRUPO, 1971, S.A.**

Se procede al descriptado y apertura del sobre indicado y en los términos previstos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características, se comprueba la documentación solicitada en el Sobre Archivo 3, que contiene la **“oferta económica y la documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática”**, aplicando la Fórmula C, que arrojan los siguientes resultados

#### A) OFERTA ECONÓMICA

Licitador	oferta
• <b>EXCEM GRUPO, 1971, S.A.</b>	449.250, 00€

Realizados los cálculos pertinentes y de conformidad con lo establecido en el Anexo I Cuadro Resumen de

características, en su apartado 7.2. **DESPROPORCIONALIDAD o ANORMALIDAD**, no incurre el licitador en baja.

La Mesa de Contratación continúa con el análisis del contenido del Sobre Archivo 3, concretamente los criterios automáticos que coinciden con los que se relacionan a continuación:

**B.-) VALORACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

Licitador	Criterio 1 (A.2.1.1 Serv Atención Pos venta)	Criterio 2 (A.2.1.2 Medidas eficacia energética)	Criterio 3 (A.2.1.3 Interoperabilidad )	Criterio 4 (A.2.1.4 Plazo de garantía)
EXCEM GRUPO, 1971, S.A.	NO	SI	SI	NO

**Segundo: Acto de valoración del Sobre-Archivo 3, Documentación para valoración de la oferta económica y documentación para valoración de criterios de forma automática, y valoración global del expediente EA22 001.**

Analizado el contenido del Sobre-Archivo 3, y no habiendo aclaraciones que realizar, el presidente de la mesa propone incorporar en esta misma sesión la valoración del contenido de este Sobre-Archivo que es valorado en el mismo acto, y de los dato analizados en el contenido de este Sobre-Archivo, se arroja el siguiente resultado:

**A) VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

Licitador	oferta	% Baja	PUNTOS
EXCEM GRUPO, 1971, S.A.	449.250, 00€	18,32%	60

Realizados los cálculos pertinentes y de conformidad con lo establecido en el Anexo I Cuadro Resumen de características, en su apartado 7.2. **DESPROPORCIONALIDAD o ANORMALIDAD**, no incurre ningún licitador en baja, quedando fijada la baja en un **23,32 %**.

El vocal economista, analiza del mismo modo, el resto del contenido del Sobre Archivo 3, concretamente de los criterios automáticos, que arrojan el siguientes resultados:

**B.-) VALORACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS.**

Licitador	Criterio 1 (A.2.1.1 Serv Atención Pos venta)	Criterio 2 (A.2.1.2 Medidas eficacia energética)	Criterio 3 (A.2.1.3 Interoperabilidad )	Criterio 4 (A.2.1.4 Plazo de garantía)
EXCEM GRUPO, 1971, S.A.	0	6	4	0

De esta manera, la puntuación total del Sobre Archivo-3, analizada de forma consensuada por todos los miembros de la mesa es la siguiente:

Licitador	Puntos Oferta económica	Total, otros criterios automáticos	TOTAL, Criterios automáticos
EXCEM GRUPO, 1971, S.A.	60	10	70

Por último, tomando como referencia el resultado del Sobre-Archivo 2, en consonancia con el resultado que se ha obtenido de la valoración del Sobre-Archivo 3, la mesa de contratación traslada la **valoración global** de las ofertas y que se desglosa a continuación:

Licitadores	Resultado Valoración (Puntos)/		PUNTUACIÓN TOTAL (Puntos)
EXCEM GRUPO, 1971, S.A.	SOBRE ARCHIVO 2:	12.50	82.50
	SOBRE ARCHIVO 3:	70	

### Tercero: Propuesta de Clasificación para la Adjudicación del expediente.

Finalizado el proceso de valoración, la Mesa de Contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas anormalmente bajas, aplicando lo expresamente previsto en el artículo 150.1 LCSP. Para realizar dicha clasificación, se ha atendido a los criterios de adjudicación que se han señalado en el CRC, de conformidad con los artículos 145 y 146 de la LCSP, y se eleva la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

De acuerdo con la evaluación de las ofertas presentadas en el Sobre-Archivo 2 y en el Sobre-Archivo 3 por

todos los licitadores que han concurrido a este expediente de contratación, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, arrojando la siguiente clasificación:

**1. EXCEM GRUPO, 1971, S.A.**

Lista ordenada de la que se da traslado al órgano de contratación, para que éste, requiera a **EXCEM GRUPO, 1971, S.A.** para que, dentro del plazo máximo de **10 días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación, **remita la documentación acreditativa necesaria** previo requerimiento.

**Cuarto : Aprobación del acta.**

Y sin más asunto que tratar, finaliza la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del contenido de los acuerdos adoptados, haciendo entrega a los miembros de la Mesa de Contratación, del Acta de valoración *del contenido del Sobre-Archivo 3 y valoración, valoración global y Propuesta de adjudicación*, planteando a los presentes la pregunta de si, algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción del acta.

No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos, queda aprobada en la presente sesión de la mesa de contratación.

A efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por parte de la Mesa de Contratación, exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente.

Dña. M<sup>a</sup> Belén Gómez García

SECRETARIA

D. Juan Manuel Cabo Alava

PRESIDENTE